

Art. 2.— Los beneficios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida conque se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1095, que confirma en sus respectivos grados varios Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979).

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1095

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Quedan confirmados en sus respectivos grados los Oficiales Generales que se indican a continuación:

1. Mayor General Transitorio Ramiro Matos González, E.N., Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, como Mayor General.

2. Vicealmirante Transitorio Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G., Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra como Vicealmirante.
3. Mayor General Piloto Transitorio Alfredo Segundo Imbert McGregor, F.A.D., Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, como Mayor General Piloto.
4. Mayor General Transitorio Dr. Virgilio Payano Rojas, P.N., Jefe de la Policía Nacional, como Mayor General.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1096, que nombra al Ing. Manuel E. Tavares Espailat, Secretario de Estado de Industria y Comercio, y al Dr. Flavio Darío Espinal, Procurador General de la Rep.

(G. O. No. 9509, del 30 de agosto de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1096

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Ing. Manuel Enrique Tavares Espailat, queda designado Secretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Ing. Manuel E. Gómez Pieterz.

Art. 2.— El Dr. Flavio Darío Espinal, queda designado Procurador General de la República en sustitución del doctor Caonabo Fernández Naranjo.